

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Quart de Poblet

*2024/06308 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la 36.ª edición del Concurso de Guiones para Cortometrajes, dentro del festival Quartmetratges 2024. Identificador BDNS: 759291.*

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/759291>.

Con fecha 26 de marzo de 2024, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Quart de Poblet aprobó las Bases Regulatoras del Concurso de Guiones para Cortometrajes, dentro del festival Quartmetratges, de conformidad con lo establecido en el art. 9.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de abril de 2024, se aprobó la convocatoria de la 36ª edición del Concurso de Guiones para Cortometrajes, dentro del festival Quartmetratges 2024.

#### 1.- Objeto de la convocatoria.

Promocionar la creación literaria dentro del mundo audiovisual y promocionar a los/as guionistas valencianos/as, principalmente a los emergentes, premiando económicamente los trabajos más destacados presentados a concurso.

#### 2.- Requisitos.

- Podrán participar las personas nacidas o residentes en la Comunidad Valenciana.

- Las obras habrán de ser inéditas, siendo su temática totalmente libre.

- Su extensión deberá ajustarse a un máximo de 30 minutos de duración una vez llevada a rodaje.

- Los guiones presentados no podrán haber concursado en anteriores ediciones de este certamen, ni tampoco haberse empleado en ninguna producción estrenada con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de obras.

- Únicamente se valorará el guión literario.



### 3.- Crédito presupuestario.

El importe destinado para los premios de la presente convocatoria asciende a 2.000 € y se hará efectivo con cargo al crédito aprobado en la partida presupuestaria 334-489.00 del Presupuesto Municipal vigente, tal y como se recoge en el Plan Estratégico de subvenciones 2024-2026 del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

### 4.- Órgano instructor.

El órgano instructor de esta convocatoria es la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Quart de Poblet.

### 5.- Cuantía de los premios y criterios de valoración.

- Premio al mejor guión en castellano: 1.000 € y trofeo
- Premio al mejor guión en valenciano: 1.000 € y trofeo

Los premios estarán sujetos a las retenciones de IRPF correspondientes.

Los criterios de valoración se regirán por el procedimiento recogido en las bases reguladoras:

<https://quartdepoblet.sedipualba.es/tablondeanuncios/anuncio.aspx?id=52573>

### 6.- Lugar y plazo de presentación de obras.

Los guiones y la documentación exigida se podrán presentar a través de los siguientes medios:

- Presencialmente: En el Registro General del Ayuntamiento de Quart de Poblet. La documentación a aportar se adjuntará en un CD/DVD o memoria USB.

- Telemáticamente: A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Quart de Poblet: <https://quartdepoblet.sedipualba.es/>

El plazo para la presentación de cortos es del 27 de mayo al 17 de junio de 2024.

Quart de Poblet, a 7 de mayo de 2024. —La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

